



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0008960/2013, mediante el cual la Escuela de Trabajo Social, a fs.14vta, solicita rectificación de la Resolución HCD N°345/2013, señalando que donde dice: SEQUEIRO, debe decir SEQUEIRA y donde dice: "art. 13 ap. II inc. a)", debe decir: "art. 13 ap. II inc. b)";

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde subsanar el error material involuntario de tipeado deslizado al consignar el apellido de la docente María Eugenia Sequeira, disponiendo que: donde dice: "...María Eugenia Sequeiro (41451)...", debe decir: "...María Eugenia Sequeira (41451)...";

Que en relación a la rectificación de la normativa citada "art. 13 ap. II inc. a)", atento que la misma surge de la Resolución del HCACETS N°95/2013, previamente corresponderá girar las actuaciones a la Escuela de Trabajo Social a los fines de que se proceda a la rectificación de la Resolución HCACETS N°95/2013 que este cuerpo debe aprobar;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°345/2013, disponiendo que donde dice: "...María Eugenia Sequeiro (41451)...", debe decir: "...María Eugenia Sequeira (41451)...".-

Art. 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de que se proceda a rectificar el artículo 2° de la Resolución del HCACETS N°95/2013, en relación a la normativa citada "art. 13 ap. II inc. a)".-

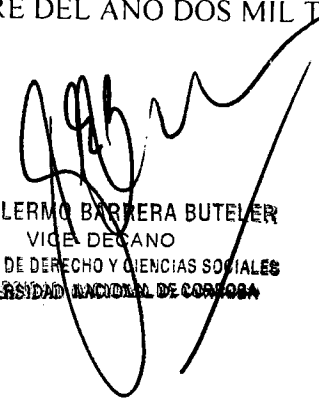
Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO.
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°502/2013



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE-DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA